

— 378 —

CATALOGACION DE DOCUMENTOS MEDIEVALES DE LA RIOJA BURGALESA

(Continuación)

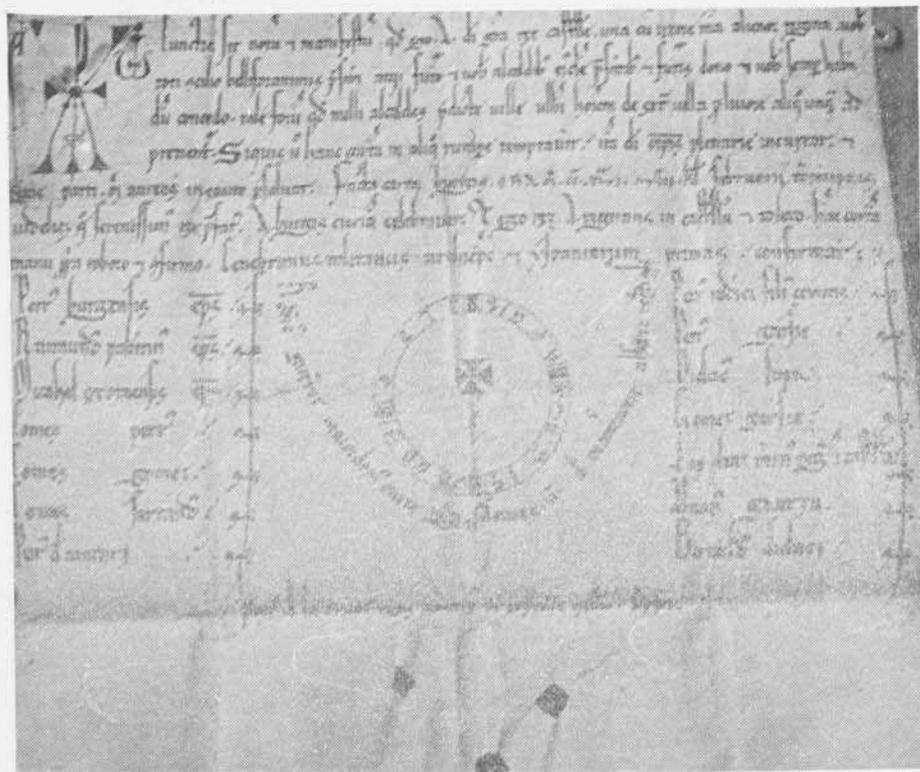
118. — 1298. — Marzo, 4. Sin lugar. — Carta de don Diego López de Haro, Señor de Vizcaya, prometiendo al prior de Santa María la Real de Nájera, entregar a su muerte la casa de Cuevacardiel que de él tiene recibida. — Publicado por Rodríguez de Lama en «Colección Diplomática Riojana».

119. — 1299. — Junio, 5. Burgos. — Don Fernando IV, rey de Castilla, confirma carta del rey don Sancho, su padre, que recoge a la vez una donación del Emperador don Alfonso a Santa María la Real de Nájera y al prior Arnulfo de las villas de Cuevacardiel y Valmóndar, que ya dio el rey García en la primera fundación. — Publicado por Rodríguez de Lama en «Colección Diplomática Riojana». Publicado por Peña y León en «Inventario del Archivo de los Duques de Frías». Página 138, número 860.

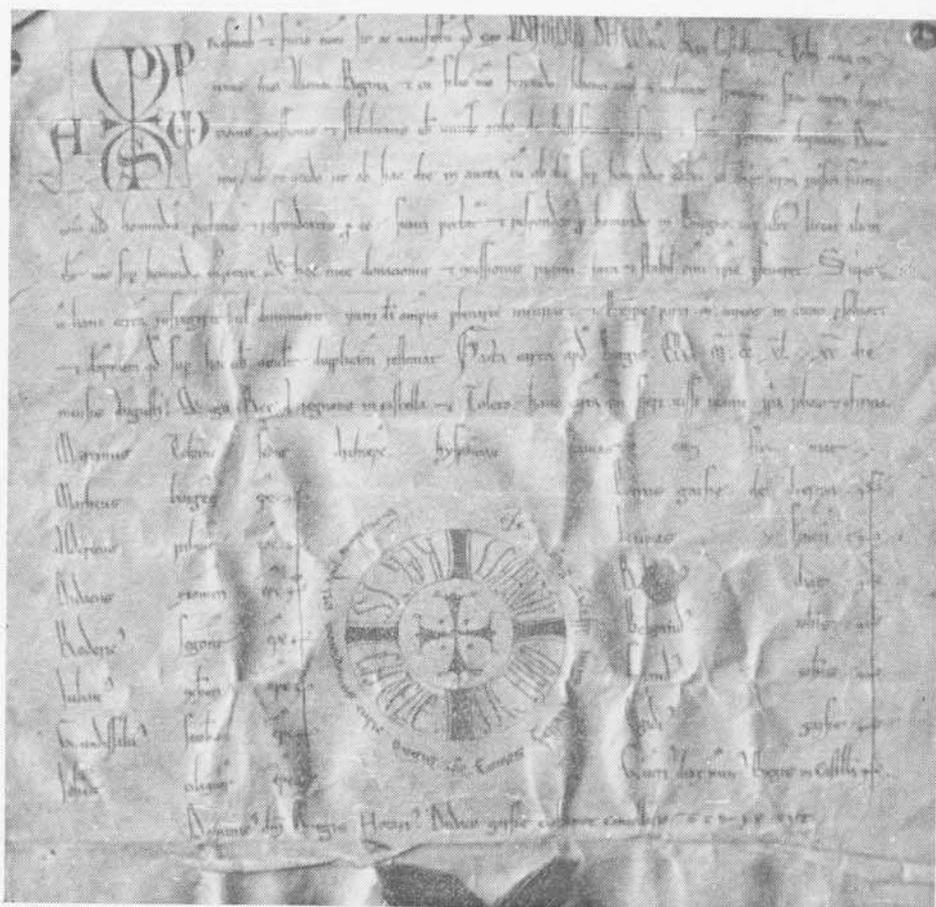
FRESNEDA DE LA SIERRA TIRON

120. — 1455. — Julio, 21. Sin lugar. — María de Velasco dona a María de Guevara, su prima, los lugares de Fresneda y Villanueva. — Archivo de los Duques de Frías. Legajo 34, número 30 a. Original en pergamino. Publicado en «Inventario del Archivo de los Duques de Frías», página 33, número 196.

121. — 1457. — Marzo, 5. Burgos. — Enrique IV confirma la merced cocedida por Juan II a doña María de Velasco, liberándola de los pedidos, monedas y moneda forera, en sus lugares de Fresneda y Villanueva en los años en que los reyes mandasen repartir estas contribuciones en el reino; asimismo confirma



Privilegio Rodado de Alfonso VIII, en el que libera a Belorado de atender a ningún forastero, por heridas.—Enero, 23, de 1178.



Privilegio Rodado de Alfonso VIII, por el que se exige a los vecinos de Belorado del pago de penas, por homicidio.—20 de agosto de 1202.



Privilegio Rodado de Alfonso X, el Sabio, donando a Belorado sus posesiones en la villa, para ayudarla en su repoblación.—2 de febrero de 1256.

la donación que la misma señora hizo de estos lugares a doña María de Guevara, su prima, en 1455. — Original en pergamino, sello de plomo, pendiente. Archivo de los Duques de Frías. Recogido en «Inventario de los Duques de Frías», por Peña y León Tello, número 106.

122. — 1460. — Diciembre, 10. Madrid. — Enrique IV confirma a los hombres buenos de Fresneda de la Sierra Tirón los privilegios de sus antepasados Sancho IV, año 1294; Fernando IV, año 1300; Alfonso XI, años 1315 y 1333; Enrique II, año 1379; Enrique III, año 1393 y Juan II año 1420, que inserta para que los señores de estos lugares no les prendan ni les metan por fiadores en deudas con cristianos y judíos, ni entren en sus vedados y pastos. — Original en pergamino, en forma de cuaderno, sello de plomo. Archivo de los Duques de Frías, legajo 33, número 8. Tomado del «Inventario de los Duques de Frías», de Peña y Tello, página 22, número 107.

123. — 1470. — Febrero, 14. Sin lugar. — El lugar de Fresneda renuncia, a favor de sus señores Gutiérrez de Robles y María de Guevara, las regalías que tenía concedidas, por haberle eximido los mencionados señores del tributo de pedidos. Original en pergamino. Tomado del «Inventario del Archivo de los Duques de Frías», de Peña y Tello, página 33, número 197.

QUINTANA LORANCO

124. — 1407. — Diciembre, 28. Briviesca. — Escritura de venta otorgada por Juan Martínez de Rojas de la casa fuerte de Quintanalaranco, a favor de Juan de Velasco, camarero mayor del rey. — Copia de letra del amanuense de don Luis de Salazar. Real Archivo de Historia. Colección Salazar, D-10-folios 201 a 206. Publicado en Índice de la colección Salazar», núm. 20.215. Tomo XII.

REDECILLA DEL CAMINO

125. — 1507. — Noviembre, 21. Villafranca Montes de Oca. — Carta del conde Pedro Navarro al secretario Miguel Pérez de Almazán, comunicándole se encontraba dispuesto a cumplir como siempre, las órdenes del rey Fernando el Católico, en el asunto de Redecilla. — Real Academia de la Historia. Colección Sa-

lazar. A-12, folio 184. Original. Recogida en «Índice de la Colección Salazar, página 356-1387. Tomo I. Publicada en la «Colección de Documentos inéditos para la Historia de España», tomo XXV, página 418.

126. — 1507. — Noviembre, 23. Belorado. — Carta del Conde Pedro Navarro al secretario Miguel Pérez de Almazán, comunicándole que, según las órdenes de Fernando el Católico, se había posesionado de Redecilla (Burgos). — Original, se nota cortado a tijera el lugar de la firma, muy estropeado por la humedad, por estar pegado al documento siguiente. Real Academia de la Historia. Colección Salazar, A-12, folio 185. En «Índice de la Colección Salazar», página 356-1388, Tomo I. Publicado en «Colección de documentos inéditos para la Historia de España. Tomo XXV, página 419.

SAN CRISTOBAL DEL MONTE

127. — 1288. — Diciembre, 15. Burgos. — Carta de donación, hecha por don Sancho IV el Bravo en favor de doña Beatriz Herrandez, hija del Infante don Felipe, su tío, de los derechos y pechos de San Cristóbal del Monte, aldea de Belorado y de sus vasallos, con sus fueros y derechos de marzazga, fonsadera, caloñas, etcétera. — Original en pergamino. Archivo Municipal de Belorado. Carpeta 2.015, núm. 82-A.

128. — 1290. — Julio, 26. Burgos. — Carta inserta en el documento de donación de doña Beatriz Ferranz a Belorado de la aldea de San Cristóbal del Monte, por la que la abadesa Berenguela López, autoriza a la dicha doña Beatriz Ferrández, monja en el monasterio de Santa María la Real de Burgos, a usar de sus bienes como quiera. — Archivo Municipal de Belorado. Carpeta 2.015, núm. 83.

129. — 1291. — Diciembre, 8. Soria. — Carta de Sancho IV el Bravo, a doña Beatriz Herrández, por la que reafirma la donación de San Cristóbal del Monte, aldea de Belorado, a la dicha doña Beatriz, ante la protesta de ésta contra los recaudadores de pechos, que no respetaban su señorío sobre la aldea y sus vasallos. — Original pergamino. Archivo Municipal de Belorado. Carpeta 2.015, núm. 82-B.

130. — 1293. — Septiembre, 16. Burgos. — Carta de Sancho IV el Bravo a los recaudadores de le merindad de Rioja para que respeten el señorío sobre San Cristóbal de doña Beatriz

Herrández y la excluyan de los padrones reales. — Original en pergamino. Archivo Municipal de Belorado. Carpeta 2.015, número 82-C.

131. — 1295. — Enero, 23. Burgos. — Beatriz Ferrández, monja en el monasterio de Santa María la Real de Burgos, dona la aldea de San Cristóbal del Monte al concejo de Belorado, al cual había pertenecido antes de que el rey Sancho IV el Bravo se la diera a dicha doña Beatriz y además dona todo lo que ya antes la pertenecía en dicha aldea. Incluso concede a Belorado las cartas de donación del rey. — Original en pergamino, bien conservado. Archivo Municipal de Belorado. Carpeta 2.015, número 83.

132. — 1500. — Mayo, 6. San Cristóbal. — Ordenanzas dadas por el concejo de San Cristóbal del Monte, aldea de Belorado. — Archivo Municipal de San Cristóbal del Monte. — 1562. — Abril, 1. — Villamayor. — Documento que recoge el amojonamiento y delimitación de términos para determinar la propiedad entre Villamayor del Río y San Cristóbal del Monte, aldeas de Belorado, hecho en la iglesia de Nuestra Señora de Ricuércedes de Villamayor. — Archivo Municipal de San Cristóbal del Monte.

VILAFRANCA MONTES DE OCA

133. — 1305. — Febrero, 26. Monasterio de Santa María de Huerta. — Carta de los reyes Fernando IV de Castilla y Jaime II de Aragón, por la que autorizan a sus delegados para que delimiten la frontera de Castilla con Aragón. — Real Academia de la Historia. Colección Salazar, A-2, folio 178 v. En «Índice de la Colección Salazar», págs. 63-228-107, tomo I.

134. — 1393. — Diciembre, 19. Madrid. — Privilegio concedido por los jueces de la Mesta de Villafranca sobre cañadas. Posteriormente confirmado en 1514. — Original en pergamino. Archivo Municipal de Villafranca Montes de Oca.

135. — 1396. — Diciembre, 5. Sin lugar. — Enrique III da a Villafranca Montes de Oca un privilegio por el que concede a los vasallos del Hospital de San Antonio Abad en dicha villa, la exención de contribuciones de la Mesta. — Original en pergamino. Archivo Municipal de Villafranca. Cajón 1, legajo 1.º.

136. — 1401. — septiembre, 26. Valladolid. — El rey Enrique III da un privilegio al Hospital de San Antonio, la villa y sus aldeas, por el que quedan exentos de portazgo, pontazgo,

peaje y barcaje y da además al hospital la libertad de poder llevar libremente por sus reinos cuatro mil ovejas. — Original en pergamino. Archivo Municipal de Villafranca Montes de Oca.

137. — Sin lugar. — Juan II confirma a Villafranca Montes de Oca un privilegio que había recibido de Enrique II por el que concede al hospital de San Antonio Abad en dicha villa que tuviera una llave del arca de las alcabalas del vino de Burgos. — Original en pergamino. Archivo Municipal de Villafranca. Cajón 1, legajo 6, número 6.

138. — 1509. — mayo, 20. Valladolid. — La reina doña Juana confirma un privilegio dado por el obispo de Calahorra al Hospital de San Antonio de Villafranca Montes de Oca, por el que le concede derecho de montazgo de doscientos carneros de los ganados que se pasan de los reinos de Aragón y Navarra. — Original en pergamino. Cajón 1, legajo 5, número 3.

VILLANBISTIA

139. — 1446. — Febrero, 22. Villalomer. — El concejo y los hombres buenos de los lugares de Villalómez, Villanasur y Villalbos, aldeas de Villafranca, reunidos a campana tañida en el portal de la iglesia de San Julián de Villalómez, otorgan una carta de poder a Juan de la Peña. — Archivo Municipal de Villambistia.

140. — 1512. — Sin lugar. — Carta ejecutoria del lugar de Villambistia y sus vecinos con la villa y vecinos de Villafranca, para que dichos vecinos de Villambistia puedan cortar y vender madera y leña en todos los montes de Villafranca. — Original en pergamino. Archivo Municipal de Villambistia.

141. — 1515. — Octubre, 1. Tosantos. — Contrato de términos entre el lugar de Villambistia con la villa de Belorado y el lugar de Tosantos. términos que quedan bien detallados y delimitados, dado por Fernando Sánchez de Angulo en presencia de Antonio de Medina, escribano de cámara de la Reino doña Juana y de su notario Pedro. — Original en pergamino, en forma de cuaderno. Archivo Municipal de Villambistia.

142. — Villaypum. — 1487 año. — Carta de compromiso entre Juan Martínez de Leiva y el concejo y vecinos de Villaypum. Libro en papel con pastas de pergamino. Archivo Municipal de Castildelgado (Villaypum).

Apéndice documental

I. — 1178. — Enero, 23. — Burgos. — Archivo Municipal de Belorado. Carpeta 2011, número 6. — Privilegio rodado de Alfonso VIII, por el que libera a Belorado de atender a ningún forastero por heridas. — Número 2 del catálogo.

Transcripción. — Angulo superior izquierdo: Crismón con alfa y omega.

Cunctis sit notum manifestum quod ego A(idefonsus). Dei gracia rex Castelle una cum uxore mea Alienor regina vobis toti concilio Belliforaminis presenti atque futuro et vobis alcaldibus idem presentibus et futuris dono et vobis semper habendum concedo tale forum quod nulli alcaldes predictae ville illum hominem de ista villa pro livore aliquo unquam ad pretientur. Si quis vero hanc cartam in aliquo rumpere temptatit iram Dei Omnipotentis plenarie incurrat et regie parti mille aureus incauto persolvat. Facta carta Burgis. Era mille CCXVI octavo Kalendas februarii tras temporis videlicet que serenissimus rex prefactus. A Burgis curiam celebravit. Et ego rex A(idefonsus) regnans in Castella et Toledo hanc cartam manu propria roboro et confirmo. Cenebrunus Toletanus Archiepiscopus et Yspaniarum primas confirmat.

A la izquierda:

Petrus Burgensis episcopus

Raimundus Palentinus episcopus — Confirmant

Micahel Oxomensis episcopus

Comes Petrus

Comes Gómez

Comes Ferrandus — Confirmant

Petrus de Arazuri

En el el centro: Cruz dentro de doble orla circular o rueda: Signum Regis Aldefonsi.

Fuera y en torno a la rueda: Rodevicus Gutiérrez Maiordomus curie regis confirmant — Comes García de Marañone alferiz regis confirmat. Comes García de Marañone alferiz regis confirmat.

A la derecha:

Petrus rodeciri filius comitis

Petrus Garcie

Didacus Lupi

Gómez Garcie

Lope Díaz Merinus regis in Castiella — Confirmant

Alvarus Guarza

Belnaldus Didaci

Debajo:

Petrus de la Cruce regis notarius e existente cancellario scripsit.

II. — 1202. — Agosto, 20. Burgos. — Archivo Municipal de Belorado. Carpeta 2011, número 1. — Privilegio rodado de Alfonso VIII por el que exime a los vecinos de Belorado del pago de penas por homicidio. — Documento número 3 del catálogo.

Transcripción. — Crismón con alfa y omega.

Presentibus et futuris notum sit ac manifestum quod ego Aldefonsus Dei Gracia Rex Castelle et Toletis una cum uxore mea Alienor Regina et cum filio meo Ferrando libenti animo et voluntate spontanea facio cartam donationis concessionis et stabilitatis et futuro perhenniam duraturam. Dono itaque vobis et concedo ut ab hac die in antea cum ab aliquo super homicidio concivium vel aliquis vestrum requisiti fueritis eorundem illus homicidium peccatis et respondeatis per eo sicuti peccatur et respondetur pro homicidio in Burgis nec utriusque liceat aliqui aliter vos super homicidio inquietare hec mee donationis et concessionis pagina rata et stabile omni tempore perseveret. Si quis vobis hanc cartam infregerit vel dominuerit iram Dei Omnipotentis plenari e incunrrat et Regie parti mille aureus incauto persolvat et damnum quod super hoc ubi intulerit duplicatum restituat. Facta carta apud Burgis. Era mille CCXL, XX die mensis augusti. Ego Rex A(ldefonsus) regnam in Castella et Toleto hanc cartam quod in fieri iusi manu propria roboro et confirmo.

Martinus Toletani Sedis Archiepiscopus hispaniarum primas cortes firmat. A la izquierda: Matheus Burgensis episcopus — Aldericus Palentinus episcopus — Didacus Oxomenius episcopus — Rodericus Segontinus episcopus — Julianus Conchensis episcopus — Gundisalvus Secobiensis episcopus — Johannes Calagurritensis episcopus. — Confirmat.

En el centro: Cruz de brazos iguales rodeada de doble orla circular con esta inscripción: «Aldefonsus Regis Castelle et Legionis».

Alrededor: Gonzalvus Roderici maiordomus curie regis confirmat. — Ferrandus Nuniz alferiz regis confirmat.

A la derecha: Petrus Garsie de Lerma — Lupus Sancius —

Rodericus Diaz Beltrandus Iohanis — Confirmat — Ferrandus Iohanis — Edigius Garsie — Guntrius Diaz merinus Regis in Castella — Confirmant.

Debajo: Dominicus... Regis notarius — Didaco Garsie existente Cancellario Scripsit.

III. — 1256. — Febrera, 2. Belorado. — Archivo Municipal de Belorado. Carpeta 2013, número 26. — Privilegio rodado de Alfonso X el Sabio donando a Belorado sus posesiones en la villa para ayudarla en su repoblación, en premio a los servicios que habia prestado a su padre. — Documento número 5 del catálogo.

Transcripción. — Crismón con alfa y omega dentro de orla circular.

Conoscida cosa sea a todos los omnes que esta carta vieren como yo don Alfonso por la gracia de Dios rey de Castilla, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia et de Jahen en uno con la Reyna donna Volant mi mugier et con mio fijo el infante don Ferrando. Por grand sabor que he de fazer bien et merced a todo el pueblo del Concejo de Bilforado et por acrescerles en sus bienes et en sus franquizias por que ayan mas et valan mas por muchas servicios que fizieron al muy noble y mucho alto el Rey don Ferrando mio padre et a mi. Doles et otorgoles a ellos et a todos los otros que en Bilforado son et seran moradores por siempre jamas todo el mio heredamiento que yo he en Bilforado quanto tiene de partes de la villa fasta el rio Tiron: casas, viñas, huertos, molinos et la heredad de pan asi como tiene de la Puente de Magazos fasta Sant Martin de la Parra. Et este heredamiento vos do et vos otorgo por acrescentar vuestra villa et por levarla adelante et por facer la puebla que yo mande facer sacado ende que retengo por mi et por la mi bodega que yo he de Bilforado. La serna de Espinosa et la tierra que es dy uso de la Carrera de Espinosa et la tierra que es cerca de Villamayor et la tierra que es dy uso de Sant Martin de la Parra que es cerca de Sancta Maria de Bretonera et el huerto que es dy uso de Santa Maria de Bretonera et la tierra de Navas et la tierra que es en Castro en somo de Sant Cabrás et el huerto de Tirón et los molinos que son cerca el parral de Ferrando Ivannes fijo de Urraca Martinez et los molinos que son tras Sancta Maria de Bretonera que sean de la mi bodega asi como fueron siempre. Et el otro heredamiento sobredicho..., et vos otorgo que lo ayades todo libre et quito pora meter en pro de la villa que yo mande facer. Et mando et defiendo firme-

mientras que ninguno non sea osado de yr contra esto. Por lo que deste... nin de menguarlo en ninguna cosa ca qualquier que lo fiziese oviere mi yra et pechar avie en coto mille moravedis et al Concejo sobredicho de Bilforado todo el dano doblado. Et para que este privilegio sea..., sellada con mi sello de plomo fecha la carta en Bilforado por mandado del rey dos días andados del mes de febrero. Era de mill et dozientos et nonaventa et quatro annos. Et por sobredicho rey don Alfonso Regnant en uno con la Reyna donna Volant mi mugier et con mio fiijo el infante don Ferrando en Castiella, en Toledo, en León, en Gallizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Jahen, en Baeça, en Badaloz et en el Algalve. Otorgo este privilegio et confirmolo.

A la izquierda: Don Sancho el Lobo de Toledo confirmat. — Don Alfonso de..., del Rey confirmat. Molina..., confirmat. Don Felipe..., de Sevilla confirmat — Don Allab delle Abennaçar Ruy de Fuaradiario? fillo del Rey confirmat. — Don A... — Don Pedro Obispo de Palencia — Don Fernando Obispo de Segovia — Don Pedro obispo de Syguença — Don Gil obispo de Osma — don Martin obispo de Cuenca — Don Benito obispo de Abila — Don Aznar obispo de Calahorra — Don Lope eclesiástico? de Cordova — Don Adam obispo de Plazencia — Don Paschual obispo de Jahen — Don Frey Pero obispo de Cartagena — Don Pedrinanes maestre de la Orden de Calatrava — Diego López de Salcedo merino mayor de Castiella — ... Suárez merino mayor del regno de Murcia — Maestre Ferrando Notario del Rey en Castiella — Don Nuno Gonzalez — Don Alfonso Lopez — Don Simón Royz — Don Alfonso Thellez — Don Ferrand Royz de Castro — Don Pero Jimenez — Don Nunno... — Don Pero Guzman — Don... — Don Ferrand Garcia — Don Alfonso Garcia — Don Diago Gomez — Don ...ier Suarez — Don Suer Thellez — Confirmant.

Centro: Don Alfonso fiijo del Rey Johan emperador de Constantinopla et de la emperatriz donna Berenguela don Do... vasallo del Rey confirmat.

Don Loys fiijo del emperador et de la emperatriz sobredichos conde de Montfort vasallo del Rey confirmat.

Don Maho-math Abennamath Abenhath Bey de Murcia vasallo del Rey confirmat.

Don Gaston Bizconde de Beait vasallo del Rey confirmat. Don Guy Bizconde de Limoges vasallo del Rey confirmat. Sello en colores: Castillos y leones cuartelados rodeados de dos orlas:

La interior: Signo del Rey don Alfonso. La exterior: El Alferezía del Rey Vaga don Ioan Garcia mayordomo de la Corte del Rey la confirmat. Debajo: Roy Lopez de Mendoça almirante de la mar confirmat. Sancho Martinez de Xodov adelantado de la frontera confirmat. Garcia Perez de Toledo Notario del Rey en el Andaluzia confirmat.

Johan Peres de Cuenca la escrivio el anno quarto que el Rey don Alfonso Regno. A la derecha: Don Johan arzobispo de Santiago et Canciller del Rey confirmat. — Don Manuel confirmat — Don Ferrando confirmat — Don Lois confirmat — Don Abenmar Rey de Niebla vasallo del Rey confirmat. — Don Martin obispo de León — Don Pero obispo de Oviedo — Don Suero obispo de Salamanca — Don Pero obispo de Astorga — Don L... obispo de... — Don Manuel obispo de Lugo — Don Johan obispo de... — Don Gil obispo de Tuy — Don Johan obispo de Mondonedo — Don Pero obispo de Coria — Don Frey Radeal obispo de... — Don Frey Pero obispo de Badaloz — Don Pelay Perez maestro de la orden de Santiago — Don Garci Ferrandez maestro de la orden de Alcántara — Don Martin Núñez maestro de la Orden del Temple — Don Alfonso Ferrandez fijo del Rey — Don Roderico Alfonso — Don Martín Alfonso — Don R. Gomez — Don R.º Forlaz — Don Johan Pérez — Don Ferrand Yuannes — Don Martin Gil — Don Gonzalo Ramirez — Don Alvar Daz — Don Pelay Perez — Gonçalvo Morant merino mayor de León Roy Suarez merino mayor de Gallizia — Don Suero obispo de çamora et notario del rey en León con firma.

IV. — 1271. — Diciembre, 27. Murcia. — Archivo municipal de Belorado. Carpeta 2013, número 2.

Alfonso X el Sabio concede al Concejo de Belorado que no preste más servicio del que había prometido para quitar los cotos y mejorar la moneda en una carta abierta. — Documento número 6 del catálogo.

Transcripción. — Sepan quantos esta carta vieren como yo Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen et del Algarbe. Por que el Conceio de Bilforado me prometieron de dar servicio de su buena voluntad porque tollese los cotos de la tierra et meiorase la moneda et me fizieron conceder que se temien que ge lo quería demandar por todavía como quiere que non fuese me entención de ge lo demandar así por asegurar mas sus voluntades et por les facer merced. Otorgo les de ge lo

non demandar por todavia nin por mas tiempo da quel que me lo ellos prometieron dar. Et porque esta sea firme et non venga en dubda mandeles ende dar esta mi carta abierta sellada con mio sello. Dada en Murcia veinte et siete dias de Diciembre. Era de mill et trezientos et nueve años. — Maestre Gonçalvo notario del Rey Arcediano de Toledo la mando fazer por mandado del Rey. Pero Muñiz la escrivio.

V. — 1272. — Septiembre, 26. Burgos. — Archivo Municipal de Belorado. Carpeta 2013, número 27.

Privilegio de Alfonso el Sabio confirmando a Belorado el fuero y los derechos que tenia de reyes anteriores en premio a los servicios que le habian prestado. — Documento número 7 del catálogo. — Está en muy buen estado, conserva parte de un sello de cera colgado que tiene por un lado parte de un jinete y por otro parte de leones y castillos.

Trascripcion. — Sepan quantos esta carta vieren conmo nos don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen et del Algarve. Etendiendo que el conceio de Bilhorado se agraviava del fuero del libro que les nos dieramos et por otras cosas que solian aver por fuero en tiempo de los otros reyes et temen que nos que los sacaramos ende. Commo quier que nos ninguna cosa nos fizieramos si non por su pro dellos et que insiguiesen en paz et en justicia et nos les oviesemos a fazer ninguna cosa si non bien. Catando a los muchos servicios que fizieron a nostro linaje et a nos et por aver mas complidamente sos voluntades et que nos puedan meior servir segunt nos ellos fazen entender que podran por este logar otorgamos les aquel fuero que ovieron en tiempo del Rey don Fernando nostro padre et del Rey don Alfonso et de los otros reyes et que ge lo guardaremos et que lo tornemos todavia. Et por que esto sea firme et non venga en dubda damos les ende esta nostra carta abierta sellada con nostro selo colgado. Dada en Burgos Lunes XXVI (1) annos yo Johan Garcia la escrevi por mandado del Rey.

VI. — 1282. — Abril, 28. Valladolid. — Archivo Municipal de Belorado. Carpeta 2013, número 28.

Carta de confirmación de privilegios hecha por el Infante

(1) Días de setiembre Era mill CCC et diez.

don Sancho de los privilegios que tenía Belorado de los reyes anteriores. — Documento número 8 del catálogo.

Transcripción. — Sepan quantos este privilegio vieren como yo el infante don Sancho fijo mayor et heredero del muy noble don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jahen, de Algarbe. Por facer bien et merced a vos el concejo de Bilforado. Donos et otorgolos et confirmolos por siempre jamás todos vuestros fueros et usos et costumbres et libertades et franquezas et privilegios et cartas que oviestes del Rey don Alfonso mio visavuelo et del Rey don Ferrando mio avuelo et de todos los otros Reyes et del emperador que fueron dantes en Espanna et otro si del Rey don Alfonso mio padre aquellos que de vos mas pagaredes a todos en uno et a cada unos de nos por si. Et juro a Dios et a Santa Maria sobre la gracia et sobre santos evangelios en que meti mis manos quando esto jure et de mas fagovos pleyto et omenaje que nunquam vos pase contra estas cosas sobredichas nin contra ninguna dellas nin consienta a ninguno que vos pase contra ella et que me pare con busco et que vos avie de con el cuerpo et con todo mio poder asi contra el Rey commo contra todos los omnes del mando que vos quisieren pasar en qual manera quier contra vuestros fueros et usos et costumbres et libertades et franquezas et privilegios et cartas. Et si por aventura yo Infante Don Sancho non guardase todo eso o fuese contra ello o vos non ayudase contra quien quier que vos estas cosas sobredichas o cada una dellas quisiese pasar o minguar quen inguna manera vos diziendomelo o embiandomelo dezir por Corte o en otro lugar qualquier que yo sea et no vos lo enmedare quanto en aquella cosa en que vos minguare. Mandovos que nos amparedes et nos defendades también del Rey commo de mi commo de todos los otros que despues de mi vinieren a tener et a aguardar vuestros fueros et usos et costumbres et libertades et franquezas et privilegios et cartas segond sobredicho es et que non valedes menos por ello vos nin aquellos que después de vos vinieren. Otrosi tengo por bien et mando que si por aventura alguna carta desaforada saliere de mi casa que le vean aquellos que estudieren por jurados o por alcaldes en vuestro lugar et si fallaren que es contra vuestro fuero que pongan todo aquello que la carta mandare en Recabdo segund vuestro fuero en guisa que quando me fuere mostrado que se pueda complir la justizia. Et aquello que fuere con fuero

et con derecho. Et desto dovos este privilegio et sellado con mi sello de plomo fecho en Valladolid veinte et ocho días de abril. Era de mil et trezientos et veinte años yo Pero Sanchez la fize escrebir por mandado del infante.

VII. — 1283. — Septiembre, 1. Miranda de Ebro. — Archivo Municipal de Belorado. Carpeta 2011, número 3.

Don Lope Díaz de Haro aprueba un privilegio, que inserta, concedido a Belorado por el Infante don Sancho (luego Sancho IV el Bravo) para que la villa pague de marzazga sólo 368 maravedis que era lo que pagaba en tiempo de Alfonso IX. — Documento número 10 del catálogo.

Transcripción. — Sepan quantos est carta vieren como yo Lope Díaz de Haro en carta del Infante don Sancho fecha de esta guisa: De mi infante don Sancho fecha en esta guisa: De mi infante don Sancho fijo mayor et heredero del muy noble don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castilla de Toledo de León de Gallizia de Sevilla de Murcia de Sahen et del Algarbe a todos los cogedores de la Marzadga de la villa de Belorado salut et gracia. Separes que el Concejo de Belforado me enbiaron mostrar de como en tiempo del Rey don Alfonso mio visa vuelo sobre dar por Marçadga tresciento et sesenta et ocho maravedis de la bonna moneda et después el Rey mio padre que ge los fazie dar doblados por razón que quando fue y el Rey don Fernando mio avuelo que les demando al Conceio de Belforado que le prestasen treszientos et sesenta et ocho maravedis et que ge los fazye quitar de la Marçadga et don Lope padre de don Diago que tenien en aquel tiempo a Belforado por tierra et que ge los fizo dar otra negada en un anno doblados estos maravedis sobre dichos. Et después a aca que los tovieron siempre en Cabeça et que me pidieron merçed que pues yo los otorgara sus fueros et sus costumbres et non ovieran en tiempo del Rey don Alfonso mio visavuello por Cabeça de Marçadga si non trescientos et sesenta et ocho maravedis daquella moneda que entonces corrye que yo que quisiese que non oviesen agora mas de quanto sollie aver en esse tiempo et yo tovelo por bien. Onde mando et defiendo firmemiente que ningun Cogedor ni otro omme ninguno non sea osado, de les demandar por Marçadga mas destos trezientos et sesenta et ocho maravedis nin les perdone nin les afinquen por ellos ca cualquier que lo ficiese pecharme de en peria mill maravedis et a ellos el danno doblado et demas al cuerpo et a quanto oviese me tornaria por ello.

Et desta les mande dar esta mi carta abierta sellada con mio sello de cera colgado dada en Soria siete dias de junio Era de mill et trescientos et veinte et un anno yo Johan Rodriguez la fize escrevir por mandado del Infante et yo Lope Diaz de Haro el sobredicho otorgo la carta sobredicha del Infante Don Sancho et por que non reçiban tuerto nin sean desaforados por carta que ove de la herman dat sobre dicha razon en que me enbiaron rogar et mostrar que los de Belforado non avien de Marçazga mas de treszientos et sesenta et ocho maravedis et que les valliese la merced que les fazie el Infant don Sancho, otorgo que yo nin otro por mi non demande a los de Belforado por Marçadga mas de trezientos et sesenta et ocho maravedis asi como dize la carta del Infant don Sancho. Et por que esto sea firme et non venga en dubda mandeles dar esta carta abierta sellada con mio sello de cera colgado fecha en Miranda primer dia de setiembre en Era de mill et trezientos et veinte et un anno.

Flor BLANCO GARCIA